

61

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

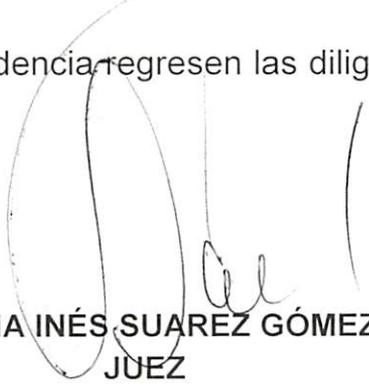
Ubaté, veintiocho (28) de octubre dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00133  
DEMANDANTE : BANCO AV VILLAS S.A.  
DEMANDADO : CARLOS JULIO BRICEÑO DUQUE

**DENEGAR** las solicitudes impetradas por la apoderada de la actora porque el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el pasado 13 de octubre del año que avanza, por solicitud expresa de la memorialista y coadyuvada por la Representante Legal de la ejecutante.

En firme esta providencia regresen las diligencias al archivo definitivo donde se encontraban.

**NOTIFÍQUESE**

  
LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ  
JUEZ

26

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, veintiocho (28) de octubre dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00133  
DEMANDANTE : BANCO AV VILLAS S.A.  
DEMANDADO : CARLOS JULIO BRICEÑO DUQUE

Estar a lo ordenado en auto de ésta misma fecha cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE

  
LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ  
JUEZ